

# Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0191 - 2013-MPS/A

Sechura, 04 de abril del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 035-2013-MPS-GAyF de fecha Abril del 2013, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, sobre AUTORIZAR Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2013-FPF-FDFP-LPSF-LDFS de fecha 17 de enero del 2013 el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Sechura señala que en Sesión Ordinaria del Directorio de Delegados de Primera División 2013 se acordó denominar al Campeonato "Bodas de Oro", teniendo en cuenta que la rectora local cumple 50 años de servicio del deporte, el mismo que inicia oficialmente el día 17 de febrero del 2013, por lo que uno de los acuerdos fue solicitar a la Municipalidad Provincial de Sechura el apoyo con los Uniformes Deportivos para el Club Atlético Independiente, Club Estudiantes Fútbol Club, Club Strong Boy's Club, Club Deportivo Porvenir, Club Atlético Independiente, Club Minero Bayovar, Club José Olaya, Club Defensor La Bocana, Club Escuela de Fútbol Soccer, Club Deportivo Miguel Grau;

Que, mediante Informe N° 018-2013-MPS-GDS/SGECyD de fecha 04 de febrero del 2013 la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte indica que es una actividad no considerada en el Plan Operativo 2013 debiendo ser canalizada a través de la Gerencia de Desarrollo Social y de ser posible realizar dicho apoyo solicitar el presupuesto respectivo;

Que, mediante Informe N° 013-2013-MPS-GM-GDS de fecha 07 de febrero del 2013 la Gerencia de Desarrollo Social solicita la emisión de la Certificación Presupuestaria por el monto de S/. 8,000.00 (ocho mil y 00/100 nuevos soles) para la compra y confección de los uniformes deportivos teniendo en cuenta que los más beneficiados serán los niños y jóvenes de la provincia;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000644 por el monto de S/. 5,960.00 (cinco mil novecientos sesenta y 00/100 nuevos soles) para compra de indumentaria deportiva para donación a la Liga Distrital de Fútbol de Sechura.

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondientes;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto de S/. 5,960.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) para el Apoyo con Uniformes Deportivos para Diez Equipos participantes en el Campeonato "Bodas de Oro" de la Liga Distrital de Fútbol de Sechura.**

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000644 - 2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 5,960.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 5,960.00
0019	5.08	IMPUESTOS MUNICIPALES					
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES					5,960.00
						Total Rubro. FF.:	5,960.00
						Total Sec. Func.:	5,960.00
						Total Certificado:	5,960.00

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR** las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

**ARTICULO 4°.-** Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Logística, Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

JBPN/Aic.  
JJDR/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
BERNARDO PAZO NONUO  
ALCALDE